

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **001**

Fecha: 11/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100129 00000 2019 64857	Verbal	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEVILLANA S. A.	COLOMBIA MOVIL S.A	Auto ordena correr traslado Del Escrito de sustentación del recurso de apelación, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00444	Ejecutivo Singular	CRISTINA FELISA HERRERA GARZON	JOSE GIOVANNI REYES PACANCHIQUE	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería a NOLY YADIRA ORJUELA ROJAS.	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00444	Ejecutivo Singular	CRISTINA FELISA HERRERA GARZON	JOSE GIOVANNI REYES PACANCHIQUE	Auto decreta medida cautelar	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00547	Ejecutivo Singular	GRUPO DE LOS SEIS SAS	ESCAPOLOGY INCUBADORA DE IDEAS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería a ANDRÉS G. CABRERA V.	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00547	Ejecutivo Singular	GRUPO DE LOS SEIS SAS	ESCAPOLOGY INCUBADORA DE IDEAS SAS	Auto decreta medida cautelar	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00549	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE	MARTHA OLIVA NIÑO MORALES	Auto rechaza demanda Por no cumplir con lo ordenado en los numerales 3 y 8 del auto inadmisorio de la demanda.	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00590	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	GERALDINE VILLA SARASTI	Auto libra mandamiento ejecutivo Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, para lo cual se librára oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad - Se reconoce personería al abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, como apoderado de la parte demandante.	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00624	Ejecutivo Singular	FRANK YAMID GARCIA BOHORQUEZ	GERMAN CANELO MEZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería a MARIA ALEXANDRA CARDENAS GONZÁLEZ, como apoderada de la parte demandante.	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00624	Ejecutivo Singular	FRANK YAMID GARCIA BOHORQUEZ	GERMAN CANELO MEZA	Auto decreta medida cautelar	16/12/2021	
1100131 03049 2021 00662	Ejecutivo Singular	WODEN COLOMBIA S.A.S.	HORACIO PEDROZA OLIVARES	Auto rechaza demanda Dado que no se le dio cumplimiento a los ordenado en el numeral 3° del auto inadmisorio, respcto a que no se indicó el domicilio del demandado.	16/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 026 2019 00682	Ordinario	JUAN PABLO HEITZ GARAVELLI	KAROL SULAYS DOMINGUEZ CONTRERAS	Auto pone en conocimiento Ambas partes sustentaron los recursos interpuestos contra la sentencia recurrida, por lo que este Despacho se aparta de los proveídos adiados 25 de noviembre y 10 de diciembre el año que corre, los que se dejan sin valor ni efecto - Se dispuso, correr traslado a las partes de las sustentaciones presentadas, de conformidad con e artículo 14 del Decreto 806 de 2020.	16/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA LOYOLA GARCÍA

